

BOCCE

Año XCIV

Jueves

27 de Junio de 2019

Nº37

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

162- Decreto de la Presidencia de 21 de junio de 2019 por el que se nombra como personal eventual a D^a. Isabel Santaella Corrales del Grupo Parlamentario Popular, D. Carlos Bringas del Grupo Parlamentario P.S.O.E. y D. Mohamed Ahmed Mohamed del Grupo Parlamentario Caballas.

Pag 1055

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

162.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, por Decreto de la Presidencia de 21-06-19 y en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21 de junio de 2019 (B.O.C.CE Extraordinario nº 33, de fecha 22/06/19), al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y artículos 5.2.b) y 20 del Reglamento del Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO.-**

Con motivo de la toma de posesión del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, se hace necesario proceder al nombramiento del personal eventual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 41.14 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, señala que: "1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de éstos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

El artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin (apartado 1); y que el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento (apartado 3).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Ciudad de 21 de junio de 2019, la competencia en la materia corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a las personas que a continuación se relacionan como personal eventual en los puestos de trabajo que se detallan, con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

GRUPO PARLAMENTARIO P.P.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Isabel Santaella Corrales	4***90*5*	Secretario/a Grupo Político

GRUPO PARLAMENTARIO P.S.O.E.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Carlos Bringas Miralles	4***5*8*H	Secretario/a Grupo Político

GRUPO PARLAMENTARIO CABALLAS

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Mohamed Ahmed Mohamed	4***32**T	Secretario/a Grupo Político

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

EL CONSEJERO,

Mª Dolores Pastilla Gómez

Alberto Gaitán Rodríguez



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos